

PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1

Departamento Financiero - Contable

Enero 2014



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Ingresos	14
- Detalle del Total de los Egresos	15
- Detalle por Programa de los Egresos	17
- Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos	18
 - Anexos	

Anexo N° 1 – Oficios N° DCP N° 0123 del 23 de enero de 2014 de la Junta de Protección Social de San José y DF N° 150-2013 del 03 de diciembre del 2013, del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y documentos de respaldo.

Anexo N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias solicitadas por la Unidad de Riesgos y la Dirección FONAVI.

Anexo N° 3 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias solicitadas por el Departamento de Tecnología de Información.

Anexo N° 4 – Documentos de respaldo y justificación técnica de las partidas presupuestarias solicitadas por la Dirección Administrativa.

Anexo N° 5 – Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

El Presupuesto Extraordinario N° 1, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2014, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-00767 del 20 de diciembre de 2013, varios ajustes en las partidas de ingresos y en las de egresos para su ejecución en el año 2014.

En lo que se refiere a los ingresos, se incorporan nuevos recursos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Junta de Protección Social, oficio DCP-0123 del 23/01/2014 por €648.259.000.00, correspondiente a Lotería Instantánea.
- Ley 8688 Impuesto Solidario por €4.042.000.000.00, Ministerio de Vivienda, oficio DF-158-2013 del 03/12/2013.
- Bono Colectivo por €2.080.000.000.00, Ministerio de Vivienda, oficio DF-158-2012 del 03/12/2013.

Respecto a los egresos, contempla el ajuste de varias partidas del grupo Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales, con el fin de hacerle frente a aquellos requerimientos de compromisos establecidos en el 2013, que se encuentran en proceso de trámite para ser pagados a inicios del 2014 y que son necesarios incluir en el Presupuesto 2014, con el fin de no interrumpir el proceso de pago, por la falta de recursos.

A continuación se detallan los movimientos y una justificación más amplia de las partidas de ingresos y egresos, que se afectan producto del ajuste de los nuevos recursos recibidos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Se requiere incorporar en el Presupuesto Ordinario 2014, recursos nuevos asignados para el presente ejercicio económico, correspondientes al Impuesto Solidario, Bono Colectivo y Lotería Instantánea, según detalle:

- Junta de Protección Social, oficio DCP-0123 del 23/01/2014 por €648.259.000.00, correspondiente a Lotería Instantánea.
- Ley 8688 Impuesto Solidario por €4.042.000,000.00, Ministerio de Vivienda, oficio DF-158-2013 del 03/12/2013.
- Bono Colectivo por €2.080.000.000.00, Ministerio de Vivienda, oficio DF-158-2013 del 03/12/2013.

Para los recursos de Impuesto Solidario, se aplica un 7% de comisión según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 8386 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda; en el caso de Bono Ordinario y Artículo 59 de este monto el 2% corresponde a las Entidades Autorizadas y el resto se asigna al BANHVI. Tanto los recursos de Impuesto Solidario como de Bono Colectivo ingresarán a cuentas de Caja Única del Estado en los últimos meses del año como ha sido lo normal en períodos anteriores, lo cual se estima que también sucederá con los recursos de Lotería Instantánea que ingresan a cuenta platino del FOSUVI; por lo tanto, se estima que estos recursos adicionales del 2014 no afectarán las estimaciones presupuestadas de ingresos por concepto de intereses generados por la administración de recursos por parte del Banco y de las Entidades Autorizadas.

Se adjunta cuadro (anexo N° 1) con la Distribución Presupuesto 2014 partidas por Ajustar (formato CGR), tanto sobre la base de ejecución de Emisión como de Efectivo. Por tratarse de recursos con destino específico, la distribución se hace entre aquellas entidades con mayor probabilidad de ejecutar las partidas. Del monto total por incorporar (€6.770.3 millones), se asignan €611.6 millones a Bono Ordinario, €2.819.3 millones al Artículo 59, €2.939.8 millones a Bono Colectivo, €68.6 millones a comisión para las Entidades Autorizadas y €331.0 millones de comisión para el BANHVI. De acuerdo con la proyección de ingreso de los recursos, se considera que base efectivo se ejecutarán €2.001.9 millones: con €37.4 millones de transferencias corrientes (comisión E. A.), €1.868.3 millones de transferencias de capital, €96.3 millones comisión BANHVI y quedarán €4.768.3 millones como Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Aumentar Ingresos

2400000000000	Transferencias de Capital	
2410000000000	Transferencias de Capital del Sector Público	
2411000000000	Del Gobierno Central	
	Ministerio de Hacienda	6.122.000.000.00

El Ministerio de Hacienda mediante oficio N° DF-158-2013 del 03 de diciembre del 2013 (anexo N° 1), le asigna recursos al BANHVI por ¢4.042.000.000.00 para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según Ley N° 8683 del 19/11/2008, Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda y ¢2.080.000.000.00 para la asignación de Bono Colectivo para la infraestructura en asentamientos en precarios según artículo N° 65 de la Constitución Política y la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda y creación del BANHVI del 13/11/86 y sus reformas.

2415000000000	Empresas Públicas No Financieras	
	Junta de Protección Social de San José (JPS)	648.259.000.00

La Junta de Protección Social de San José, por medio del oficio N° DCP-0123 del 23 de enero de 2013 (anexo N° 1), comunica que asignó al BANHVI la suma de ¢648.259.000.00 conforme a la Ley N° 8718 "Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de las Loterías Nacionales", recursos que deben ser incorporados al Presupuesto Ordinario del Banco.

3000000000000	Financiamiento	
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores	
3310000000000	Superávit Específico	666.080.667.43

Mediante oficio N° 14399 del 20 de diciembre de 2013 (DFOE-EC-0767), suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, se aprueba parcialmente el Presupuesto Inicial del periodo 2014 de este Banco.

En el aparte 2.2 Improbaciones, inciso a) del oficio, se indicó: *"Se imprueba, del ingreso propuesto por concepto de "Financiamiento", la suma de ¢93.298.371.05 miles (¢92.632.290.39 miles provenientes del superávit específico y ¢666.080.66 miles del superávit libre) y su aplicación en "Cuentas Especiales", por cuanto:....."*

Conforme a lo solicitado por el ente contralor, procedimos a realizar los ajustes solicitados producto de la improbación y al envío nuevamente por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, del Presupuesto Ordinario 2014.

Sin embargo, estamos procediendo a la inclusión nuevamente en el Presupuesto Ordinario 2014 de los recursos por €666.080.667.43, ya que el fin de los mismos es para dar contenido presupuestario a las necesidades de gastos administrativos y de bienes duraderos, ya que en el momento de la elaboración del Presupuesto Ordinario 2014, conforme a los objetivos y metas planteados por la Institución, no tenían una asignación específica al gasto.

Es importante señalar el hecho de que a lo interno del BANHVI, los gastos administrativos y la adquisición de bienes duraderos son cubiertos por la fuente Cuenta General y los recursos necesarios para cubrir estos egresos provienen de los recursos propios que genera la fuente, el 4% de las sumas colocadas anualmente por el Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), según el artículo 49 de la Ley 7052 y sus Reformas y hasta el 20% de los réditos del Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI), según artículo 42 de la citada ley. Tratándose de la Ley del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de los Programas de Vivienda, Ley N° 8683 y su artículo N° 1, la Cuenta General recibe un 7% de comisión para gastos administrativos sobre las sumas colocadas.

Con base en lo anterior, en el cuadro adjunto se detalla la determinación del monto por €666.080.667.43.

**DETERMINACIÓN DE LA PARTIDA SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014
FUENTE CUENTA GENERAL**

RECURSOS	MONTO
Intereses Sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	366,049,398.40
Intereses Sobre Títulos Valores del Sector Privado	40,694,377.60
4% y 7% de Comisión del FOSUVI sobre las colocaciones de Bonos Familiares de Vivienda, para cubrir gastos administrativos	4,068,111,558.19
20% de comisión sobre los réditos generados por el FONAVI, para cubrir gastos administrativos	1,642,151,558.05
Superávit de periodos anteriores	911,148,531.00
TOTAL RECURSOS	7,028,155,423.24

EGRESOS	MONTO
Gastos Administrativos	5,551,126,224.81
Bienes Duraderos	811,148,531.00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	666,080,667.43
TOTAL EGRESOS	7,028,355,423.24

Cabe señalar que estos recursos son necesarios, para hacerle frente a aquellos requerimientos de compromisos establecidos en el 2013, que se encuentran en proceso de trámite para ser pagados a inicios del 2014 y que se están considerando en este Presupuesto Extraordinario N° 1, con el fin de no interrumpir el proceso de pago, por la falta de recursos y al mismo tiempo cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR

7.436.339.667.43

Aplicación

Se consideran los asignaciones presupuestarias de gasto necesarias, para hacerle frente a aquellos requerimientos de compromisos establecidos en el 2013, que se encuentran en proceso de trámite para ser pagados a inicios del 2014, así como los ajustes en las partidas de Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales, producto de los recursos nuevos asignados al BANHVI para el presente ejercicio económico, correspondientes al Impuesto Solidario, Bono Colectivo y Lotería Instantánea

Aumento de Gastos

-en colones-

Programa I

Dirección y Administración Superior

1000	Dirección y Administración Superior	
1000-1	Servicios	
1000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
1000-1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	1.458.000.00

Como resultado de la ejecución de las metodologías para la medición, seguimiento y control de riesgos, principalmente la Metodología para establecer el perfil de riesgo de las entidades autorizadas (UR-ME-RIESGO-002), la Unidad de Riesgos ha identificado la necesidad de agilizar los procesos de recolección y análisis de datos sobre la situación financiera y contable de las entidades autorizadas que son sujetas a análisis, para garantizar la integridad y confiabilidad de la información utilizada para obtener los resultados de las valoraciones y a su vez maximizar el uso del tiempo del recursos humano que se dispone para tales efectos.

Según fue señalado en el Informe de resultados sobre la evaluación del perfil de riesgo de los deudores del BANHVI (SI-RIE-14), presentado mediante UR-IN14-077-2013 del 14 de octubre de 2014, *"...de acuerdo a la información de los indicadores financieros de las entidades deudoras facilitados por la Dirección FONAVI, se siguen presentando diferencias con respecto a las fichas CAMELS documentadas en los expedientes de crédito", recomendándose que "...para efectos de garantizar la precisión de la información que se reporta en los informes de seguimiento o análisis de las entidades autorizadas así como para otros efectos institucionales, se reitera la recomendación de valorar la definición de un esquema de verificación de la confiabilidad de los datos reportados por las entidades autorizadas para los seguimientos que realiza el Banco desde cualquier enfoque"*.

Para solventar la debilidad indicada, se ha analizado la posibilidad de que durante el 2014 el Banco pueda suscribir, para dos funcionarios, un servicio de acceso y suministro vía web de datos financieros actualizados, procesados y ordenados de las entidades del Sistema Financiero Nacional, basados en los reportes que éstas deben presentar a los entes reguladores, reduciendo con esto la manipulación de información y potencialmente la dependencia a las entidades autorizadas de suministrar datos para los análisis financieros periódicos que se realizan como parte del seguimiento de su situación y nivel de riesgos que representan para el Banco.

El servicio no requiere la instalación de un software específico, sino únicamente una clave de acceso y conexión a Internet, por lo que no se comprometerían las prioridades ni los planes de trabajo en temas de tecnologías de información.

Para ello se requiere un presupuesto mensual de €121.500,00 por las dos suscripciones, para un total anual de €1.458.000.00. (Ver documento de respaldo en el anexo N° 2).

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

En seguimiento al cumplimiento con el Plan Táctico de TI 2013, se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos que por las justificaciones indicadas en el Anexo N° 3, no se lograrán finalizar antes del 11 de diciembre de 2013, por tal razón se requiere incorporar para el presupuesto del 2014, los montos solicitados.

Detalle de las partidas a incorporar:

1000-1.02	Servicios Básicos	
1000-1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	648.000.00

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Conectividad Móvil de Equipo de Monitoreo Remoto en Tiempo Real	1,200.00	648,000.00
TOTAL	1,200.00	648,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=€540.00.

1000-1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas
Informáticos 39.861.450.00

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Migración de Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 11G	15,577.50	8,411,850.00
Sistema de Recursos Humanos	55,240.00	29,829,600.00
Ajustes KML's del Portal Web -	3,000.00	1,620,000.00
TOTAL	73,817.50	39,861,450.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-1.08 **Mantenimiento y Reparación**
1000-1.08.08 Mantenimiento de Equipo de Cómputo y
Sistemas 21.572.460.00

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Actualización de Licencias de diferentes productos que soportan los servicios de la Institución a. Renovación de Productos Microsoft	25,000.00	13,500,000.00
Actualización de Licencias de diferentes productos que soportan los servicios de la Institución b. Renovación de Productos Quest	14,949.00	8,072,460.00
TOTAL	39,949.00	21,572,460.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-2 **Materiales y Suministros**
1000-2.03 **Materiales y Productos de Uso en la**
Construcción y Mantenimiento
1000-2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos
y de Cómputo 2.430.000.00

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Control de Acceso Automático a Áreas Restringidas	4,500.00	2,430,000.00
TOTAL	4,500.00	2,430,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.03	Equipo de Comunicación	3.240.000.00

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Adquirir 2 Switches Capa 3 100/1000 Gbps de 24 puertos Ethernet	6,000.00	3,240,000.00
TOTAL	6,000.00	3,240,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-5.01.05

Equipo y Programas de Cómputo

104.444.000.00

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
a. Sustituir 25 Estaciones de Trabajo y 4 equipos Portátiles.	60,414.81	32,624,000.00
b. Nuevos Requerimientos de Áreas y Departamentos (Estaciones de Trabajo de unidades Funcionales).		
Sustitución de dos Servidores por Obsolescencia	18,000.00	9,720,000.00
Instalación del WEB LOGIG	70,000.00	37,800,000.00
Compra de Herramienta para Administración de vulnerabilidades	30,000.00	16,200,000.00
Herramienta tecnológica que permita la administración digital de la información y reducir el uso de papel	15,000.00	8,100,000.00
TOTAL	193,414.81	104,444,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=₡540.00.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I

173.653.910.00

Programa II

Administración Operativa

2000 Dirección FOSUVI

2000-6 Transferencias Corrientes

Corresponde al incremento de las partidas para el pago de comisión a las Entidades Autorizadas, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2014. (Anexo N° 1).

2000.6.04 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro

2000.6.04.03 A Cooperativas

2000.6.04.03.02 Cooncocique R.L. 9.586.738.21

2000.6.04.03.03 CoopeAlianza R.L. 3.692.950.00

2000.6.05 A Empresas Privadas

2000.6.05.01 A Empresas Privadas

2000.6.05.01.01 Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda 16.586.738.21

2000.6.05.01.02 Mutua Cartago de Ahorro y Préstamo 7.500.000.00

2000.7 Transferencias de Capital

Corresponde al incremento de las partidas para trasladar a las Entidades Autorizadas, para el pago de bonos en sus diferentes modalidades, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2014. (Anexo N° 1).

2000.7.03 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro

2000.7.03.03 A Cooperativas

2000.7.03.03.02 Cooncocique R.L. 479.336.910.37

2000.7.03.03.03 CoopeAlianza R.L. 184.647.500.00

2000.7.04 A Empresas Privadas

2000.7.04.01 A Empresas Privadas

2000.7.04.01.01 Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda 829.336.910.38

2000.7.04.01.02 Mutua Cartago de Ahorro y Préstamo 375.000.000.00

2000.9	Cuentas Especiales	
2000.9.01	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
2000.9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	4.768.314.750.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II	6.674.002.497.17
--	-------------------------

Programa III

Administración Financiera

3000	Administración Financiera	
3000-1	Servicios	
3000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
3000-1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	10.000.000.00

Se requiere reforzar esta partida, con el fin de otorgar el contenido presupuestario requerido para realizar los pagos de comisiones bursátiles sobre captaciones realizadas en ventanilla electrónica de la Bolsa Nacional de Valores.

En el pasado las captaciones efectuadas por el BANHVI a través de la ventanilla electrónica de la Bolsa Nacional de Valores, no han requerido del reconocimiento de una comisión bursátil al Puesto de Bolsa que tramita la operación; no obstante, en los últimos años la utilización de esta fuente de fondeo ha sido cada vez más relevante para el BANHVI y la negociación con los Puestos de Bolsa para evitar el cobro de la comisión bursátil se ha tornado cada vez más difícil, debido a la mayor regularidad con la que se requiere de sus servicios. En este sentido, se considera necesario contar con el contenido presupuestario correspondiente en caso de que en el periodo 2014 la captación a través de la Bolsa Nacional de Valores deba atender el pago de la comisión bursátil correspondiente.

La posibilidad de reconocer una comisión bursátil por el servicio de captación a través de la Bolsa Nacional de Valores se encuentra establecida en el punto 04 de los Lineamientos para la Captación de Recursos Financieros Mediante la Emisión de Títulos Valores:

"... Las comisiones bursátiles que autorice la Gerencia General no podrán sobrepasar el 1% anualizado para captaciones a plazos menores a un año ni del 1% "flat" -esto es que el porcentaje establecido se paga independientemente del plazo del título valor- para captaciones a plazos de un año o más.

En caso de que se superen los límites establecidos para las tasas de interés y las comisiones, sea conjunta o individualmente, la Gerencia General deberá informar a la Junta Directiva en la sesión siguiente a la fecha de la captación, las razones por las cuales los límites precitados se superaron.

Sin embargo, cuando la captación se tramite por medio de la propia ventanilla del Banco, no se autoriza el pago de comisiones...”

Para el año 2014 se ha considerado la posibilidad de captar en la Bolsa Nacional de Valores por intermedio de un Puesto de Bolsa, una suma aproximada de €7.000 millones, este es un monto similar al de la captación obtenida por esta vía en el periodo 2013, y con una comisión anual estimada en el 0.20% sobre el monto captado. Considerando que la captación del año 2014 será efectuada con plazos de 6 y 12 meses se estima un costo aproximado por comisiones bursátiles de €10,0 millones para ese periodo. (Ver documento de respaldo en el anexo N° 4).

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA III	10.000.000.00
---	----------------------

Programa IV

Administración General

4000	Administración General	
4000.1	Servicios	
4000.1.08	Mantenimiento y Reparación	
4000.1.08.08	Mantenimiento de Edificios y Locales	70.000.000.00

Esta partida es necesario incluirla en el presupuesto 2014, con el propósito de atender el proyecto de pintura y mantenimiento externo del edificio del BANHVI, lo cual permitirá dar inicio al proceso de contratación durante el mes de enero próximo, me permito señalar:

- El monto indicado es producto del estudio realizado por dos empresas especialistas en este tipo de trabajo, quienes realizaron mediciones a todo el edificio e inspeccionaron con todo detalle el alcance de las labores a realizar. Adjunto a la presente se remiten los dos estudios realizados. Nosotros estamos solicitando un monto adicional, pues consideramos prudente estimarlo para cubrir imprevisto y variaciones en los precios desde el momento de los estudios hasta la formalización del trabajo a realizar.

- Si bien es cierto estos recursos se encontraban incluidos dentro del presupuesto 2013, debido a la gran demanda de contrataciones que tiene a su cargo el Área de Proveeduría, a la complejidad propia de esta contratación, y a la necesidad de hacer estudios previos con profesionales en este tipo de trabajo, no pudimos sacar a tiempo el concurso. (Ver documento de respaldo y justificaciones técnicas en el anexo N° 5).

4000.9	Cuentas Especiales	
4000.9.01	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
2000.9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	508.683.260.26

El monto asignado a esta partida corresponde a los recursos, que conforme a los objetivos y metas planteados por la Institución, no tienen una asignación específica al gasto.

**SALDO DE LA PARTIDA SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1 2014
FUENTE CUENTA GENERAL**

RECURSOS	MONTO
Improbación de la partida en el Presupuesto Ordinario 2014	666,080,667.43
Comisión del 4% para gastos administrativos, producto de la asignación de los nuevos recursos	96,256,502.83
TOTAL RECURSOS	762,337,170.26
Menos	
EGRESOS	MONTO
Gastos Administrativos	145,969,910.00
Bienes Duraderos	107,684,000.00
TOTAL EGRESOS	253,653,910.00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	508,683,260.26

TOTAL PARTIDAS A AUMETAR PROGRAMA IV	578.683.260.26
TOTAL AUMENTO DE GASTOS	7.436.339.667.43

**DETALLE DEL PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO**

INGRESOS

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2014
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
RECURSOS		
AUMENTAR INGRESOS		
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,770,259,000.00
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6,770,259,000.00
2411000000000	Del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda)	6,122,000,000.00
2415000000000	De Empresas Públicas No Financieras (JPSS)	648,259,000.00
3000000000000	FINANCIAMIENTO	666,080,667.43
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	666,080,667.43
3320000000000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	666,080,667.43
	Recursos 2013	666,080,667.43
TOTAL AUMENTO DE RECURSOS		7,436,339,667.43

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



EGRESOS

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2014
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1
EN COLONES

C O N C E P T O	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
APLICACIÓN	
AUMENTAR GASTOS	
1. SERVICIOS	143,539,910.00
1.02- Servicios Básicos	648,000.00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	648,000.00
1.03- Servicios Comerciales y Financieros	11,458,000.00
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	10,000,000.00
1.03.07 Servicios de Transferencia Electrónica de Información	1,458,000.00
1.04- Servicios de Gestión y Apoyo	39,861,450.00
1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas	39,861,450.00
1.08- Mantenimiento y Reparación	91,572,460.00
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales	70,000,000.00
1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas	21,572,460.00
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	2,430,000.00
2.03- Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	2,430,000.00
2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2,430,000.00
5. BIENES DURADEROS	107,684,000.00
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	107,684,000.00
5.01.03 Equipo de Comunicación	3,240,000.00
5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	104,444,000.00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,366,426.42
6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13,279,688.21
6.04.03 A COOPERATIVAS	13,279,688.21
6.04.03.02 COONCOCIQUE R.L.	9,586,738.21
6.04.03.03 COOPEALIANZA R.L.	3,692,950.00
6.05 A EMPRESAS PRIVADAS	24,086,738.21
6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS	24,086,738.21
6.05.01.01 Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	16,586,738.21
6.05.01.02 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	7,500,000.00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,868,321,320.75
7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	663,984,410.37
7.03.03 A COOPERATIVAS	663,984,410.37
7.03.03.02 COONCOCIQUE R.L.	479,336,910.37
7.03.03.03 COOPEALIANZA R.L.	184,647,500.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2014
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	1,204,336,910.38
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1,204,336,910.38
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	829,336,910.38
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	375,000,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	5,276,998,010.26
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5,276,998,010.26
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	508,683,260.26
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4,768,314,750.00
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		7,436,339,667.43



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2014
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC.	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
APLICACIÓN						
AUMENTAR GASTOS						
1.	SERVICIOS	143,539,910.00	63,539,910.00	0.00	10,000,000.00	70,000,000.00
1.02-	Servicios Básicos	648,000.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	648,000.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03-	Servicios Comerciales y Financieros	11,458,000.00	1,458,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	1,458,000.00	1,458,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04-	Servicios de Gestión y Apoyo	39,861,450.00	39,861,450.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas	39,861,450.00	39,861,450.00	0.00	0.00	0.00
1.08-	Mantenimiento y Reparación	91,572,460.00	21,572,460.00	0.00	0.00	70,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas	21,572,460.00	21,572,460.00	0.00	0.00	0.00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,430,000.00	2,430,000.00	0.00	0.00	0.00
2.03-	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	2,430,000.00	2,430,000.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2,430,000.00	2,430,000.00	0.00	0.00	0.00
5.	BIENES DURADEROS	107,684,000.00	107,684,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	107,684,000.00	107,684,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	3,240,000.00	3,240,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	104,444,000.00	104,444,000.00	0.00	0.00	0.00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,366,426.42	0.00	37,366,426.42	0.00	0.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13,279,688.21	0.00	13,279,688.21	0.00	0.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	13,279,688.21	0.00	13,279,688.21	0.00	0.00
6.04.03.02	CODNOCIQUE R.L.	9,586,738.21	0.00	9,586,738.21	0.00	0.00
6.04.03.03	COOPEALIANZA R.L.	3,692,950.00	0.00	3,692,950.00	0.00	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	24,086,738.21	0.00	24,086,738.21	0.00	0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	24,086,738.21	0.00	24,086,738.21	0.00	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutua! Alajuela - La Vivienda	16,586,738.21	0.00	16,586,738.21	0.00	0.00
6.05.01.02	Mutua! Cartago de Ahorro y Préstamo	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,868,321,320.75	0.00	1,868,321,320.75	0.00	0.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	663,984,410.37	0.00	663,984,410.37	0.00	0.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	663,984,410.37	0.00	663,984,410.37	0.00	0.00
7.03.03.02	COONOCIQUE R.L.	479,336,910.37	0.00	479,336,910.37	0.00	0.00
7.03.03.03	COOPEALIANZA R.L.	184,647,500.00	0.00	184,647,500.00	0.00	0.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	1,204,336,910.38	0.00	1,204,336,910.38	0.00	0.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1,204,336,910.38	0.00	1,204,336,910.38	0.00	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutua! Alajuela - La Vivienda	829,336,910.38	0.00	829,336,910.38	0.00	0.00
7.04.01.02	Mutua! Cartago de Ahorro y Préstamo	375,000,000.00	0.00	375,000,000.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	5,276,998,010.26	0.00	4,768,314,750.00	0.00	508,683,260.26
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5,276,998,010.26	0.00	4,768,314,750.00	0.00	508,683,260.26
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	508,683,260.26	0.00	0.00	0.00	508,683,260.26
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4,768,314,750.00	0.00	4,768,314,750.00	0.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		7,436,339,667.43	173,653,910.00	6,674,002,497.17	10,000,000.00	578,683,260.26



GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1
en colones

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS GASTOS					
REGLÓN	MONTO	PARTIDA/SUBPARTIDA	TOTAL	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA III ADMINISTRAC. FINANCIERA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
Transferencias de Capital del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda)	6,122,000,000.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
		A Cooperativas	8,692,950.00		8,692,950.00		
		A Empresas Privadas	19,500,000.00		19,500,000.00		
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
		A Cooperativas	434,647,500.00		434,647,500.00		
		A Empresas Privadas	975,000,000.00		975,000,000.00		
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	77,909,550.00				77,909,550.00
		Sumas libres con destino específico sin asignación presupuestaria	4,606,250,000.00		4,606,250,000.00		
Transferencias de Capital de Empresas Públicas No Financieras (JPSS)	648,259,000.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
		A Cooperativas	4,586,738.21		4,586,738.21		
		A Empresas Privadas	4,586,738.21		4,586,738.21		
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
		A Cooperativas	229,336,910.37		229,336,910.37		
		A Empresas Privadas	229,336,910.38		229,336,910.38		
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	18,346,952.83				18,346,952.83
		Sumas libres con destino específico sin asignación presupuestaria	162,064,750.00		162,064,750.00		
Superávit Específico	666,080,667.43	Servicios	143,539,910.00	63,539,910.00		10,000,000.00	70,000,000.00
		Materiales y Suministros	2,430,000.00	2,430,000.00			
		Bienes Duraderos	107,684,000.00	107,684,000.00			
		Sumas libres sin asignación presupuestaria	412,426,757.43				412,426,757.43
TOTAL DE INGRESOS	7,436,339,667.43		7,436,339,667.43	173,653,910.00	6,674,002,497.17	10,000,000.00	578,683,260.26

ANEXOS

ANEXO N° 1



29 de enero de 2014

DF-OF-0118-2014



Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con la liquidación financiera del FOSUVI para el ejercicio económico 2013, remitida mediante memorando DF-ME-0008-2014 del 08 de enero de 2014, el saldo en Bancos, Inversiones y Otros Bienes Diversos (cuentas de Caja Única – Ministerio de Hacienda), al 31 de diciembre de 2013 fue de ₡117,875,084,426.87 (Ciento diecisiete mil ochocientos setenta y cinco millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis colones con 87/100), según el siguiente detalle:

Saldo Bancos e Inversiones (Colones)	
Fosuvi Corriente	63,380.43
Cuenta Platino	2,719,184.66
Inversiones en CDP	43,612,823,370.68
Hacienda - CAJA UNICA	25,241,188,362.21
Fodesaf - CAJA UNICA	18,956,965,854.15
CAJA UNICA - Imp. Solidario	5,060,941,420.94
CAJA UNICA - CNE	25,000,000,000.00
Fosuvi-Hacienda Platino	57,087.77
Fosuvi-Fodesaf Platino	325,766.03
Saldo al 31/12/13	117,875,084,426.87

La totalidad del superávit específico se encuentra debidamente comprometido como bonos aprobados pendientes de formalizar y pagar, casos individuales y proyectos de vivienda o de bono colectivo aprobados por Junta Directiva pendientes de girar, partidas específicas para atender familias afectadas por la emergencia Tomas, Triángulo de la Solidaridad, Guararí, Sector de Los Anonos, Los Cuadros, Quebrada Limoncito y Chocolate en Limón, proyecto Valladolid (convenio con Junta de Protección Social), las correspondientes comisiones para las Entidades Autorizadas y para el BANHVI, así como el



saldo de la partida "BFV Pendiente de Pago" que corresponde a bonos devueltos temporalmente por las entidades y que deben ser reintegrados una vez que se solucione la situación que dio origen a la devolución. En cuadro adjunto se detalla en forma resumida la composición de los compromisos 2013 por Entidad y concepto.

En la estimación de Compromisos 2013 incluida en el presupuesto 2014, se consideró que los mismos serían de ₡112,735.6 millones, lo cual nos genera una diferencia de ₡5.139.5 millones. No obstante, de acuerdo con lo planteado por la Contraloría General de la República, el Superávit Específico se debe incorporar mediante presupuestos extraordinarios "...si fueran necesarios, con el objeto de que sean aplicados razonablemente en las cuentas de gastos que correspondan, para dar cumplimiento a los propósitos fundamentales para los cuales fue creado ese Banco..." (DFOE-EC-0767, oficio No. 14399); por lo tanto, tomando en cuenta que en este momento la cantidad de recursos de Compromisos 2013 incorporados en el Presupuesto 2014 se ajusta a las expectativas realistas de transferencias de recursos durante el 2014 (ejecución sobre la base de efectivo), no se plantea realizar ajustes en las partidas de egresos por concepto de transferencias corrientes o de capital, en tanto no se considere necesario realizar las mismas conforme se vayan ejecutando los compromisos respectivos.

Sin embargo, se requiere incorporar en el Presupuesto 2014, recursos nuevos asignados para el presente ejercicio económico, correspondientes al Impuesto Solidario, Bono Colectivo y Lotería Instantánea, según detalle:

- Junta de Protección Social, oficio DCP-0123 del 23/01/2014 por ₡648.259.000.00, correspondiente a Lotería Instantánea.
- Ley 8688 Impuesto Solidario por ₡4.042.000.000.00, Ministerio de Vivienda, oficio DF-158-2013 del 03/12/2013.
- Bono Colectivo por ₡2.080.000.000.00, Ministerio de Vivienda, oficio DF-158-2013 del 03/12/2013.

Para los recursos de Impuesto Solidario, se aplica un 7% de comisión según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 8386 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda; en el caso de Bono Ordinario y Artículo 59 de este monto el 2% corresponde a las Entidades Autorizadas y el resto se asigna al BANHVI. Tanto los recursos de Impuesto Solidario como de Bono Colectivo ingresarán a cuentas de Caja Única del Estado en los



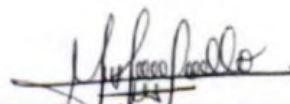
últimos meses del año como ha sido lo normal en períodos anteriores, lo cual se estima que también sucederá con los recursos de Lotería Instantánea que ingresan a cuenta platino del FOSUVI; por lo tanto, se estima que estos recursos adicionales del 2014 no afectarán las estimaciones presupuestadas de ingresos por concepto de intereses generados por la administración de recursos por parte del Banco y de las Entidades Autorizadas.

Se adjunta cuadro con la Distribución Presupuesto 2014 partidas por Ajustar (formato CGR), tanto sobre la base de ejecución de Emisión como de Efectivo. Por tratarse de recursos con destino específico, la distribución se hace entre aquellas entidades con mayor probabilidad de ejecutar las partidas. Del monto total por incorporar (¢6,770.3 millones), se asignan ¢611.6 millones a Bono Ordinario, ¢2,819.3 millones al Artículo 59, ¢2,939.8 millones a Bono Colectivo, ¢68.6 millones a comisión para las Entidades Autorizadas y ¢331.0 millones de comisión para el BANHVI. De acuerdo con la proyección de ingreso de los recursos, se considera que base efectivo se ejecutarán ¢2,001.9 millones: con ¢37.4 millones de transferencias corrientes (comisión E. A.), ¢1,868.3 millones de transferencias de capital, ¢96.3 millones comisión BANHVI y quedarán ¢4,768.3 millones como Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Es importante que el Acuerdo de Junta Directiva indique específicamente que los recursos nuevos correspondientes al presupuesto 2014, se componen de la siguiente manera:

JPS - Lotería Instantánea	648,259,000.00
Impuesto Solidario	4,042,000,000.00
Bono Colectivo	2,080,000,000.00
TOTAL	6,770,259,000.00

Atentamente,


MBA **Martha Camacho Murillo**
DIRECTORA FOSUVI



MCM/wbr/hmc*

 MBA Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General a. i.
Archivo



23 de Enero de 2014
DCP-0123

Señor

Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General a.i.

Banco Hipotecario de la Vivienda

Referencia: nota GG-OF-0041-2014 del 15 de enero de 2014

Estimado señor:

En atención al oficio de la referencia, relacionado con el dato del presupuesto 2014 asignado a esa institución, conforme a la ley N° 8718 "Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de la Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales", se le indica que el monto es de €648,259,000.00 (seiscientos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil colones con 00/100).

Es importante mencionar que la ley N° 8718 establece en su artículo No. 18 "Pago de los Premios" que los billetes premiados se le pagarán al portador cuando se presente dentro del plazo de (60) días naturales, contado a partir del día hábil siguiente a la realización del sorteo; y en el artículo No. 7 "Utilidades de loterías, juegos y otros productos de azar", indica que La Junta determinará la utilidad bruta deduciendo de las ventas netas, los costos de producción y los premios efectivamente pagados. Lo anterior, ocasiona que las utilidades provenientes de los sorteos de noviembre y diciembre, se entreguen en enero y febrero del periodo 2015, sin embargo, por consecuencia, en enero y febrero del año 2014 se giran las utilidades de noviembre y diciembre del periodo 2013.

Al respecto, se aclara que la institución formula y ejecuta su presupuesto a base de devengado, lo que implica que el momento en que se registra presupuestariamente la transferencia no corresponde con la fecha en que se giran los recursos.

Las transferencias quedan supeditadas a la respectiva aprobación por parte de la Contraloría General de la República, del Presupuesto Ordinario 2014 de la Junta de Protección Social, así como del cumplimiento de la proyección que se está formulando y de los requisitos por parte de esa institución.

Atentamente,


Lic. Rafael Ángel Oviedo Chacón, Jefe a.i.
Departamento Contable Presupuestario

RAOCH/jrch/lmr.

CC Gerencia Área Administrativa Financiera
Sección de Presupuesto



Ministerio de Vivienda
y Asentamientos Humanos
República de Costa Rica

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO**

San José, 03 de diciembre de 2013
DF-158-2013

Señor
Juan de Dios Rojas Cascante
Gerente General a.i.
Banco Hipotecario de la Vivienda

Estimado señor:

Con el fin de dar cumplimiento a la CIRCULAR-DGPN-0846-2013/TN-1439-2013, sobre programación financiera de la ejecución presupuestaria para el ejercicio 2014, y en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera del MIVAH, se le solicita la programación de desembolsos, según desglose:

- Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda \$4.042.000.000.00
- Bono Colectivo en obras de infraestructura en asentamientos en precarios \$2.080.000.000.00

Debido a la fecha límite dada por el Ministerio de Hacienda, se le solicita esta información a más tardar el día 6 de diciembre 2013.

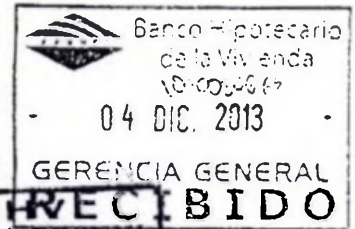
Atentamente,

Rodrigo Madrigal Chaves
Encargado de Departamento Financiero



Smb

C.
Sra. Clara Valerio Montoya- Directora General Administrativa Financiera – MIVAH.
Archivo.



Distribución COMPROMISOS 2013

Entidad Autorizada	Bono Ordinarios				Bono Colectivo				
	Bono emitidos por pagar	Ajuste Bonos aprobados EA	Ordinario Emergencia TOMAS por emitir	Total Ordinarios	Bono Colectivo por desembolsar	Bono Colectivo por asignar 2012	Bono Colectivo por asignar 2013	Bono Colectivo por asignar Extraord imp Solid 2013	Total Bono Colectivo
Mutual Cartago	1 710 846 000.00	196 288 000.00	100 000 000.00	2 007 134 000.00	1 365 724 070.55	1 600 000 000.00			2 965 724 070.55
Grupo Mutual	3 029 172 000.00	1 569 535 907.88	400 000 000.00	4 998 707 907.88	2 998 017 668.59	2 900 000 000.00			5 898 017 668.59
INVU	1 229 350 000.00	349 952 000.00	50 000 000.00	1 629 302 000.00	1 783 557 297.64				1 783 557 297.64
BCAC	11 648 000.00	2 752 000.00	0.00	14 400 000.00					0.00
Banco Popular	566 787 000.00	207 647 000.00	50 000 000.00	824 434 000.00					0.00
BNCR	22 674 000.00	9 724 000.00	50 000 000.00	82 398 000.00					0.00
BCR	689 691 000.00	189 556 000.00	50 000 000.00	929 247 000.00					0.00
Cooque R.L.	1 530 193 000.00	34 990 000.00	50 000 000.00	1 615 183 000.00					0.00
Fund. C.R. Canada	2 233 230 000.00	444 513 000.00	250 000 000.00	2 927 743 000.00	11 275 727 813.62	937 150 000.00	1 923 080 000.00	316 897 500.00	14 452 855 313.62
Coopenae R.L.	1 132 318 000.00	644 256 000.00	150 000 000.00	1 926 574 000.00					0.00
Cooperanza R.L.	2 308 486 000.00	636 713 995.20	250 000 000.00	3 195 199 995.20					0.00
Banca Promenca S.A.				0.00					0.00
Coopeservidores R.L.	2 144 154 000.00	131 812 000.00		2 275 966 000.00					0.00
BAC SAN JOSE	373 617 000.00	12 200 000.00		385 817 000.00					0.00
Coope-San Marcos	49 572 000.00		50 000 000.00	99 572 000.00					0.00
Coope-Acosta R.L.	748 987 000.00	69 644 000.00	150 000 000.00	968 631 000.00					0.00
Coope-Ande R.L.	93 749 000.00	42 495 000.00		136 244 000.00					0.00
COOPESANRAMON R.L.	58 152 000.00	11 093 000.00		69 245 000.00					0.00
COOPEASERRI R.L.	380 465 000.00	72 987 000.00	50 000 000.00	503 452 000.00					0.00
COPEMEP		9 844 000.00		9 844 000.00					0.00
COOPEOROTINA	204 287 000.00	158 080 000.00	50 000 000.00	412 367 000.00					0.00
ASEDEMASA	10 937 000.00			10 937 000.00					0.00
Sub-total	18 528 315 000.00	4 794 082 903.08	1 700 000 000.00	25 022 397 903.08	17 423 026 850.40	5 437 150 000.00	1 923 080 000.00	316 897 500.00	25 100 154 350.40
Comisión E. A.	370 566 300.00	95 881 658.06	34 000 000.00	500 447 958.06					0.00
Comisión Cta. Grt.	741 132 600.00	191 763 316.12	68 000 000.00	1 000 895 916.12	696 921 074.02	217 486 000.00	76 923 200.00	23 852 500.00	1 015 182 774.02
TOTAL	19 640 013 900.00	5 081 727 877.26	1 802 000 000.00	26 523 741 777.26	18 119 947 924.42	5 654 636 000.00	2 000 003 200.00	340 750 000.00	26 115 337 124.42

Entidad Autorizada	Casos Individuales y proyectos Artículo 59							BFV PP	TOTAL
	Proyectos Art 59 por girar	Individuales Art 59 por girar	Art 59 Proyectos FODESAF	Emergencias	JPS Convenio	Art 59 por asignar Extraord imp Solid 2013	Total Art. 59		
Mutual Cartago	5 608 872 627.22	158 657 012.00	1 509 433 962.26	33 440 000.00	0.00		10 810 403 601.48	7 465 364.37	15 790 727 036.40
Grupo Mutual	10 664 807 890.78	467 586 571.14	471 698 113.21	309 700 000.00	0.00	950 692 500.00	18 864 485 075.13	101 529 954.02	29 862 740 605.62
INVU	2 291 030 278.74		943 396 226.42				3 484 426 505.16	162 343 400.87	7 059 629 203.67
BCAC	355 590 000.00						355 590 000.00		369 990 000.00
Banco Popular	390 780 000.00						890 780 000.00	308 000.70	1 715 522 000.70
BNCR							50 000 000.00		132 398 000.00
BCR	530 410 000.00	155 978 522.00			773 510 000.00		4 459 898 522.00	273 173 329.86	5 662 318 851.86
Cooque R.L.	1 421 320 920.00	37 028 804.19					2 458 349 724.19	23 340 692.76	4 096 873 416.95
Fund. C.R. Canada	6 340 422 463.98	183 138 261.98	943 396 226.42	233 390 000.00			10 300 346 952.38	51 262 315.66	27 732 207 581.66
Coopenae R.L.	229 910 000.00	249 604 518.00					979 514 518.00	13 052 296.07	2 919 140 814.07
Cooperanza R.L.	890 536 196.90	260 532 108.27		124 730 000.00			4 260 703 965.55	609 294 101.23	8 065 198 061.98
Banca Promenca S.A.	292 052 657.00	7 950 000.00					300 002 657.00	58 778 053.35	358 780 710.35
Coopeservidores R.L.	25 010 000.00	380 728 630.30					405 738 630.30	160 451 761.52	2 842 156 391.82
BAC SAN JOSE							0.00		385 817 000.00
Coope-San Marcos							100 000 000.00	660 585.00	700 232 585.00
Coope-Acosta R.L.		102 811 101.00					1 352 811 101.00		2 321 442 101.00
Coope-Ande R.L.		21 039 616.00					21 039 616.00		157 283 616.00
COOPESANRAMON R.L.							0.00		69 245 000.00
COOPEASERRI R.L.	47 350 000.00	280 957 874.84					378 307 874.84		881 759 874.84
COPEMEP							0.00		9 844 000.00
COOPEOROTINA							100 000 000.00		512 367 000.00
ASEDEMASA							0.00		10 937 000.00
Sub-total	29 088 093 034.62	2 306 013 019.72	3 867 924 528.30	701 260 000.00	773 510 000.00	950 692 500.00	59 572 398 743.02	1 481 659 855.41	111 156 610 851.91
Comisión E. A.	1 194 848 912.87	46 120 260.39	77 358 490.57	14 025 200.00	15 470 200.00	19 013 850.00	1 804 535 027.03	0.00	2 304 982 985.10
Comisión Cta. Grt.	1 163 523 721.38	92 240 520.79	154 716 981.13	28 050 400.00	30 940 400.00	52 543 650.00	2 397 411 899.72	0.00	4 413 490 589.86
TOTAL	31 446 465 668.87	2 444 373 800.90	4 100 000 000.00	743 336 600.00	819 920 600.00	1 022 250 000.00	63 774 345 669.78	1 481 659 855.41	117 875 084 426.87

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACION 2014
DISTRIBUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA N°1-2014
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Distribución Presupuesto Extraordinario N° 1-2014 Base EMISIÓN					Distribución Presupuesto Extraordinario N° 1-2014 Base EFECTIVO				
		JPS: Lotería Instantánea (Bono Ordinario)	Impuesto Solidario (ART. 59)	Impuesto Solidario (Bono Colectivo)	Hacienda: (Bono Colectivo)	Total Recursos nuevos 2014	JPS: Lotería Instantánea (Bono Ordinario)	Impuesto Solidario (ART. 59)	Impuesto Solidario (Bono Colectivo)	Hacienda: (Bono Colectivo)	Total Recursos nuevos 2014
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.231.301,89	56.385.900,00	0,00	0,00	68.617.201,89	9.173.476,42	28.192.950,00	0,00	0,00	37.366.426,42
6.01	AL SECTOR PUBLICO										
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.04.03	A COOPERATIVAS	6.115.650,94	17.385.900,00	0,00	0,00	23.501.550,94	4.586.738,21	8.692.950,00	0,00	0,00	13.279.688,21
6.04.03.02	COOIQUE R.L.	6.115.650,94	10.000.000,00	0,00	0,00	16.115.650,94	4.586.738,21	5.000.000,00	0,00	0,00	9.586.738,21
6.04.03.03	Coopealanza	0,00	7.385.900,00	0,00	0,00	7.385.900,00	0,00	3.692.950,00	0,00	0,00	3.692.950,00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	6.115.650,94	39.000.000,00	0,00	0,00	45.115.650,94	4.586.738,21	19.500.000,00	0,00	0,00	24.086.738,21
6.05.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	6.115.650,94	24.000.000,00	0,00	0,00	30.115.650,94	4.586.738,21	12.000.000,00	0,00	0,00	16.586.738,21
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00
6.05.01.05	Fundacion - Costa Rica Canada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	611.565.094,34	2.819.295.000,00	939.765.000,00	2.000.000.000,00	6.370.625.094,34	458.673.820,75	1.409.647.500,00	0,00	0,00	1.868.321.320,75
7.01	AL SECTOR PUBLICO										
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	305.782.547,17	869.295.000,00	0,00	0,00	1.175.077.547,17	229.336.910,38	434.647.500,00	0,00	0,00	663.984.410,38
7.03.03.02	COOIQUE R.L.	305.782.547,17	500.000.000,00			805.782.547,17	229.336.910,38	250.000.000,00			479.336.910,38
7.03.03.03	Coopealanza		369.295.000,00			369.295.000,00		184.647.500,00			184.647.500,00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	305.782.547,17	1.950.000.000,00	939.765.000,00	2.000.000.000,00	5.195.547.547,17	229.336.910,38	975.000.000,00	0,00	0,00	1.204.336.910,38
7.04.01.01	Grupo Mutua Alajuela-La Vivienda	305.782.547,17	1.200.000.000,00			1.505.782.547,17	229.336.910,38	600.000.000,00			829.336.910,38
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo		750.000.000,00	939.765.000,00		1.689.765.000,00		375.000.000,00			375.000.000,00
7.04.01.05	Fundacion - Costa Rica Canada				2.000.000.000,00	2.000.000.000,00					0,00
Comisión 4% para Gastos Administrativo Cuenta General		24.462.603,77	155.819.100,00	70.735.000,00	80.000.000,00	331.016.703,77	18.346.952,83	77.909.550,00	0,00	0,00	96.256.502,83
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.064.750,00	1.515.750.000,00	1.010.500.000,00	2.080.000.000,00	4.768.314.750,00
TOTAL		648.259.000,00	3.031.500.000,00	1.010.500.000,00	2.080.000.000,00	6.770.259.000,00	648.259.000,00	3.031.500.000,00	1.010.500.000,00	2.080.000.000,00	6.770.259.000,00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida		6.01 – 6.04 – 6.05			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO, COOPERATIVAS Y EMPRESAS PRIVADAS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
37,366,426.42		Estimación de comisiones por transferir a las Entidades Autorizadas en 2014 correspondiente a recursos nuevos que se incorporan al Presupuesto 2014: Impuesto Solidario, Bono Colectivo y Lotería Instantánea.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Los recursos ingresarán y serán transferidos parcialmente a finales de año por lo que se considera que no afectarán las Metas del POI.

Código de la partida		7.01 – 7.03 – 7.04			
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,868,321,320.75		Estimación de comisiones por transferir a las Entidades Autorizadas en 2014 correspondiente a recursos nuevos que se incorporan al Presupuesto 2014.	Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Los recursos ingresarán y serán transferidos parcialmente a finales de año por lo que se considera que no afectarán las Metas del POI.

Código de la partida					
Nombre la partida		Comisión para Gastos Administrativo Cuenta General			

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
96,256,502.83	Estimación de comisión por transferir a Cuenta General en 2014, correspondiente a los recursos nuevos que se incorporan al Presupuesto 2014 y que se estima serán transferidos como Transferencias de Capital a las Entidades Autorizadas en el presente ejercicio económico.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	NO	Los recursos ingresarán y serán transferidos parcialmente a finales de año por lo que se considera que no afectarán las Metas del POI.

Código de la partida	9.02			
Nombre la partida	CUENTAS ESPECIALES - SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4,768,314,750.00	Saldo de recursos nuevos con destino específico (asignados a las entidades para ejecutar sobre base de emisión) pero que serán transferidos en el 2015.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Los recursos ingresarán y serán transferidos parcialmente a finales de año por lo que se considera que no afectarán las Metas del POI.

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 2

MEMORANDO

UR-ME-096-2013



PARA : Juan de Dios Rojas Cascante
Gerente General a. i.

DE : Vilma Loría Ruiz ORIGINAL FIRMADO
Unidad de Riesgos Vilma Loría Ruiz

ASUNTO : SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA : 13 de diciembre de 2013

Como resultado de la ejecución de las metodologías para la medición, seguimiento y control de riesgos, principalmente la Metodología para establecer el perfil de riesgo de las entidades autorizadas (UR-ME-RIESGO-002), esta Unidad ha identificado la necesidad de agilizar los procesos de recolección y análisis de datos sobre la situación financiera y contable de las entidades autorizadas que son sujetas a análisis, para garantizar la integridad y confiabilidad de la información utilizada para obtener los resultados de las valoraciones y a su vez maximizar el uso del tiempo del recursos humano que se dispone para tales efectos.

Según fue señalado en el Informe de resultados sobre la evaluación del perfil de riesgo de los deudores del BANHVI (SI-RIE-14), presentado mediante UR-IN14-077-2013 del 14 de octubre de 2014, *"...de acuerdo a la información de los indicadores financieros de las entidades deudoras facilitados por la Dirección FONAVI, se siguen presentando diferencias con respecto a las fichas CAMELS documentadas en los expedientes de crédito", recomendándose que "...para efectos de garantizar la precisión de la información que se reporta en los informes de seguimiento o análisis de las entidades autorizadas así como para otros efectos institucionales, se reitera la recomendación de valorar la definición de un esquema de verificación de la confiabilidad de los datos reportados por las entidades autorizadas para los seguimientos que realiza el Banco desde cualquier enfoque"*.

Para solventar la debilidad indicada, se ha analizado la posibilidad de que durante el 2014 el Banco pueda suscribir, para dos funcionarios, un servicio de acceso y suministro vía web de datos financieros actualizados, procesados y ordenados de las entidades del Sistema Financiero Nacional, basados en los reportes que éstas deben presentar a los entes reguladores, reduciendo con esto la manipulación de información y potencialmente la dependencia a las entidades autorizadas de suministrar datos para los análisis financieros periódicos que se realizan como parte del seguimiento de su situación y nivel de riesgos que representan para el Banco.



El servicio no requiere la instalación de un software específico, sino únicamente una clave de acceso y conexión a Internet, por lo que no se comprometerían las prioridades ni los planes de trabajo en temas de tecnologías de información.

Para ello se requiere un presupuesto mensual de €121.500,00¹ por las dos suscripciones, para un total anual de €1.458.000,00, recursos que a criterio de esta Unidad deberían ser incorporados en la partida presupuestaria 1.03.07 *Servicios de transferencia electrónica de información*. La determinación de la clasificación presupuestaria, deberá ser validada por el área técnica competente.

En virtud de lo anterior, presento para su consideración y valoración la propuesta descrita, de manera que, de estimarse viable y pertinente, se realice el proceso correspondiente para que sea incorporado en el presupuesto para el periodo 2014 de la Unidad de Riesgos y pueda realizarse el proceso de contratación administrativa para disponer del servicio a a partir del mes de febrero del próximo año.

Quedo en disposición de ampliar lo que estime pertinente.

VLR/ALLC

ce: José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable

Tricia Hernández Brenes, Dirección FONAVI

cc: Archivo

¹ Equivalente a \$225 mensuales al tipo de cambio de €540 por dólar, según lineamiento establecido en la Guía para la elaboración del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2014.

Loría Ruiz Vilma

De: Loria Ruiz Vilma
Enviado el: viernes, 13 de diciembre de 2013 08:44 a.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo; Hernández Brenes Tricia
CC: Rojas Díaz María Eugenia; Quesada Borbón Mónica; Quesada González Eduardo
Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria.
Datos adjuntos: UR-ME-096-2013 (Solicitud modificación presupuestaria).doc

Buenos días.



Banco Hipotecario de la Vivienda

Vilma Loria Ruiz
Unidad de Riesgos

☎ 2527-7663 Fax: 2527-7517

✉ villoria@banhvi.fi.cr

Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.



MEMORANDO
DFNV-ME-0467-2013



PARA : Lic. José Pablo Durán, Jefe
Depto. Financiero Contable

DE : MSc. Tricia Hernández Brenes, Jefe
Dirección FONAVI

ASUNTO : Modificación Presupuestaria 2014

FECHA : 16 de diciembre, 2013



A efecto de dar contenido presupuestario a algunos gastos no previstos en el proceso de elaboración del Presupuesto del periodo 2014, me permito solicitarle realizar los trámites necesarios para que se modifique la partida de egresos asociadas al Presupuesto Operativo de la Dirección FONAVI que se detallan a continuación:

Partida 10306: Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

Reforzar esta partida con un aumento de diez millones de colones (¢10,000.000.00) con el fin de otorgar el contenido presupuestario requerido para realizar los pagos de comisiones bursátiles sobre captaciones realizadas en ventanilla electrónica de la Bolsa Nacional de Valores.

Justificación:

En el pasado las captaciones efectuadas por el BANHVI a través de la ventanilla electrónica de la Bolsa Nacional de Valores, no han requerido del reconocimiento de una comisión bursátil al Puesto de Bolsa que tramita la operación; no obstante, en los últimos años la utilización de esta fuente de fondeo ha sido cada vez más relevante para el BANHVI y la negociación con los Puestos de Bolsa para evitar el cobro de la comisión bursátil se ha tornado cada vez más difícil, debido a la mayor regularidad con la que se requiere de sus servicios. En este sentido, se considera necesario contar con el contenido presupuestario correspondiente en caso de que en el periodo 2014 la captación a través de la Bolsa Nacional de Valores deba atender el pago de la comisión bursátil correspondiente.

La posibilidad de reconocer una comisión bursátil por el servicio de captación a través de la Bolsa Nacional de Valores se encuentra establecida en el punto 04 de los Lineamientos para la Captación de Recursos Financieros Mediante la Emisión de Títulos Valores:

"... Las comisiones bursátiles que autorice la Gerencia General no podrán sobrepasar el 1% anualizado para captaciones a plazos menores a un año ni del 1% "flat" -esto es que el porcentaje establecido se paga independientemente del plazo del título valor- para captaciones a plazos de un año o más.

En caso de que se superen los límites establecidos para las tasas de interés y las comisiones, sea conjunta o individualmente, la Gerencia General deberá informar a la Junta Directiva en la sesión siguiente a la fecha de la captación, las razones por las cuales los límites precitados se superaron.

Sin embargo, cuando la captación se tramite por medio de la propia ventanilla del Banco, no se autoriza el pago de comisiones..."

Para el año 2014 se ha considerado la posibilidad de captar en la Bolsa Nacional de Valores por intermedio de un Puesto de Bolsa, una suma aproximada de ₡7.000 millones, este es un monto similar al de la captación obtenida por esta vía en el periodo 2013, y con una comisión anual estimada en el 0.20% sobre el monto captado. Considerando que la captación del año 2014 será efectuada con plazos de 6 y 12 meses se estima un costo aproximado por comisiones bursátiles de ₡10,0 millones para ese periodo.

Quedo en disposición de aclarar lo que estime necesario.

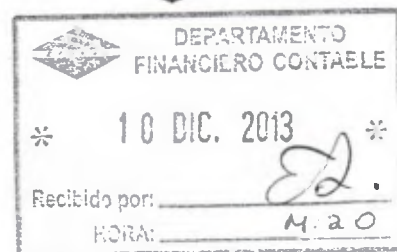
THB/mqb
Cc. Archivo

ANEXO N° 3



RBA

MEMORANDO
DTI-ME-315-2013



PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: Primera Modificación Presupuestaria del 2014

FECHA: 10 de diciembre de 2013



En seguimiento al cumplimiento con el Plan Táctico de TI 2013, se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos que por las justificaciones indicadas en el Anexo 1 (Cuadro de justificación), no se lograrán finalizar antes del 11 de diciembre de 2013. Por tal razón, se solicita respetuosamente incorporar para la Primera Modificación Presupuestaria del 2014, los montos solicitados en el anexo de referencia indicado en la columna "Monto (USD)/Colones".

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/oh/br

c.e.: Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General a.i.

RBA
más de \$160mm de actividad
no concluida!!!
Preparar MP para Dic-13

11-12-13

2:05 p.m.



Anexo 1: Cuadro de Justificación

Partidas a incluir en Primera Modificación Presupuestaria 2014

Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
1	1.1.1	Adquirir 2 Switches Capa 3 100/1000 Gbps de 24 puertos Ethernet	\$ 6,000.00 / ₡3,240,000.00	5.01.03 Equipo de Comunicación	Para garantizar la Continuidad Operativa en la operación de los componentes críticos de la Red Corporativa, es necesario iniciar con el proceso de instalación de dichos componentes para Alta Disponibilidad. En Memorando DTI-ME-037-2013 del 25 de febrero de 2013, se solicita a la Gerencia General, utilizar el presupuesto que está destinado a la compra de esos componentes, para poder cumplir con un requerimiento no planificado y solicitado por el Banco Central, referente al cambio de dispositivos para la conectividad con el SINPE. En ese mismo acto, se solicita recuperar el presupuesto utilizado, en la siguiente modificación presupuestaria. La reposición del contenido presupuestario para iniciar el proceso de adquisición de los componentes de alta disponibilidad, se lleva a cabo el 01 de octubre del 2013, mediante acuerdo de Junta Directiva #1, Artículo 2, Sesión 66-2013. Tomando en cuenta la fecha en que nos fue comunicada la reposición del presupuesto y las cargas de trabajo del Área de Proveeduría, no se considera factible la conclusión de esta actividad en el periodo presupuestario del 2013,



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del periodo 2014.
2	1.2.1	a. Sustituir 25 Estaciones de Trabajo y 4 equipos Portátiles. b. Nuevos Requerimientos de Áreas y Departamentos (Estaciones de Trabajo de unidades Funcionales).	\$60,414.81 / C\$32,624,000.00	5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	En cumplimiento con la Política M-DTI-HRC-007, la cual indica "Sustituir anualmente aproximadamente el 20% de las estaciones de trabajo existentes en el Banco", se procedió a iniciar con el proceso de renovación de equipo de usuario final a fin de evitar obsolescencia y mantener el buen rendimiento del hardware y software utilizado. En memorando DTI-ME-174-2013 del 30 de julio de 2013, se solicita a la Gerencia General el inicio del proceso administrativo de compra del equipo por sustituir. Adicionalmente, en memorando DTI-ME-225-2013 del 18 de setiembre de 2013, se solicita a la Gerencia General el inicio del proceso administrativo de compra de 5 Tablets para la Dirección FOSUVI, en atención de nota DF-OF-1184-2013, por un monto de USD \$2,314.81. En memorando GG-ME-0705-2013 del 30 de julio de 2013, se aprueba el proceso administrativo de compra. Al día de hoy (10/12/2013), no se ha realizado la publicación del cartel de compra correspondiente a los dos ítems indicados. Tomando en cuenta las actividades faltantes para proceder con el pago de los productos solicitados: Publicación del cartel, Recepción y Revisión de Ofertas, Adjudicación de proveedor y Llegada y revisión del producto; se considera que no es factible la ejecución de pagos



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					correspondientes a la adquisición de estos componentes con presupuesto del 2013, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del periodo 2014.
3	1.2.1 c	Sustitución de dos Servidores por Obsolescencia	\$18,000.00 / ¢9,720,000.00	5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	Esta sustitución de servidores es una de las actividades complementarias para finalizar con el proyecto "PROY-02-Migración de Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 10G". En memorando DTI-ME-190-2013 del 9 de agosto de 2013, se solicita a la Gerencia General el inicio del proceso administrativo de compra. En memorando GG-ME-0762-2013 del 9 de agosto de 2013, se aprueba el proceso administrativo de compra. En memorando DA-D.ADM-PRO-ME-119-2013 del 5 de noviembre de 2013, se solicita la evaluación Técnica al Departamento de TI. Al día de hoy (10/12/2013), se tienen pendientes las siguientes actividades: Adjudicación de proveedor (En el análisis existen aclaraciones pendientes por parte de los proveedores), Entrega de producto (tiempo estimado de 15 días hábiles después de la adjudicación), revisión del producto e instalación en el Rack. Considerando las actividades pendientes, se considera que no es factible el pago correspondiente al periodo presupuestario del 2013, por lo que se solicita incluir en el presupuesto del 2014 el monto indicado. Es importante indicar que este ítem cuenta con una monto de \$12,000.00 / ¢6,840,000.00 en el



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					presupuesto del 2013. Sin embargo, por requerimientos del proyecto "PROY-02-Migración de Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 10G", se debió incrementar la capacidad de los dos servidores, para lograr soportar en forma adecuada la Herramienta Oracle WebLogic, incrementando el costo inicial en aproximadamente \$6,000.00 / ₡3,240,000.00, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del periodo 2014.
4	1.4.1	Actualización de Licencias de diferentes productos que soportan los servicios de la Institución a. Renovación de Productos Microsoft	\$ 25,000.00 / ₡13,500,000.00	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	En cumplimiento con la Política M-DTI-SBD-001 (Actualizaciones de Software y Licencias) se presenta el proceso de actualización anual de varias licencias requeridas para que los usuarios finales accedan los distintos servicios de "colaboración" que funcionan en la Institución. En memorando DTI-ME-198-2013 del 22 de agosto de 2013, se solicita a la Gerencia General el inicio del proceso administrativo de compra. En memorando GG-ME-0811-2013 del 22 de agosto de 2013, se aprueba el proceso administrativo de compra. Al día de hoy (10/12/2013), se está en el proceso de Resolución de Adjudicación, lo cual según el Área de Proveeduría, se espera la firma del Contrato para el 11 de diciembre de 2013. En vista de dicho atraso, no se prevé el pago correspondiente a esta renovación en el 2013, se solicita incluir el monto indicado en la primer



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					modificación presupuestaria del 2014.
5	1.4.1	b. Renovación de Productos Quest	\$ 14.949.00 / ₡8,072,460.00	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	En cumplimiento con la Política M-DTI-SBD-001 (Actualizaciones de Software y Licencias) se presenta el proceso de actualización anual de varias licencias requeridas para que los usuarios finales accedan los distintos servicios de "colaboración" que funcionan en la Institución. En memorando DTI-ME-293-2013 del 22 de noviembre de 2013, se solicita a la Gerencia General el inicio del proceso administrativo de compra. En memorando GG-ME-1218-2013 del 26 de noviembre de 2013, se aprueba el proceso administrativo de compra. Al día de hoy (10/12/2013), se está en el proceso de la firma de la Orden de Compra, lo cual según el Área de Proveeduría, se espera la firma para el 12 de diciembre de 2013; por lo que se solicita incluir el monto indicado en la primer modificación presupuestaria del 2014.
6	3.1.1	Migración de Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 11G	\$ 15,577.50 / ₡8,411,850.00	1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos.	Oracle Forms, Reports and Designer 6i está fuera de soporte por ORACLE desde el 31/01/2008, aspecto identificado como riesgo, en la matriz de riesgos institucionales. Se han presentado problemas en algunos de los aplicativos en producción, atribuibles a las herramientas 6i y los cuales en su momento provocaron atrasos en el mantenimiento de sistemas, dado que su solución requirió de una cantidad de tiempo importante por parte del área de soporte en la utilización de mediadas



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					paliativas. Se requiere convertir alrededor de 2,000 objetos (Formas reportes, librerías) de cliente servidor a Ncapas. La empresa INRA incumplió el Plan de Trabajo original aprobado, ante lo cual propuso al área de Proveeduría cambiar la fecha de finalización del proyecto de setiembre 2013 a mayo de 2014. Este aspecto está siendo valorado por la Dirección Administrativa. Según el avance establecido al día de hoy (10/12/2013) se considera que con las actividades finalizadas se estarán pagando \$12,900.00 con presupuesto correspondiente al año 2013, quedando pendiente de pago un monto de \$26,000.00, comprometido con la empresa (INRA S.A) que está a cargo de la migración de los objetos. Como parte del proceso de migración de objetos de 6i a 11g, se contempló un monto de \$10,000.00 para la eventual migración adicional de varios objetos que hubiesen sido migrados previamente. Esto principalmente para los objetos del Sistema de Vivienda, que por solicitudes urgentes hechas por la Junta Directiva, Gerencia General o Dirección FOSUVI, provoquen cambios en las reglas para el otorgamiento de Bonos de Vivienda y que obliguen una reprogramación interna del alcance funcional de los objetos del Sistema. Si los objetos a modificar ya hubiesen sido migrados, debe solicitársele al Proveedor que los vuelva a



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					migrar para que la nueva funcionalidad se integre con el resto de objetos migrados. Se estima ese presupuesto para atender dichas eventualidades para los casi 2,000 objetos y hacer frente de manera inmediata y sin atrasos al proyecto. Dado que en formulación del Presupuesto Ordinario 2014 se solicitaron USD \$20,422.50 , y en total son requeridos USD \$36,000.00 , se solicita incluir el monto indicado en la primera modificación presupuestaria del 2014.
7	3.4.1	Sistema de Recursos Humanos	\$55.240.00 / ¢29,829,600.00	1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Durante la implementación del Proyecto de Recursos Humanos en el 2012, se pudo constatar que el Departamento Financiero Contable no incluyó requerimientos funcionales que son necesarios para las Interfaces automatizadas entre dicho sistema y la Contabilidad. Desde principios de año se inició con el trámite de Contratación Administrativa por parte del DTI para la implementación de las nuevas funcionalidades e interfaces del área Financiero-Contable con el Sistema de Recursos Humanos. El proceso requirió de un tiempo, establecido por las áreas usuarias de este sistema, para la coordinación de los alcances y funcionalidades requeridas. La firma del contrato se dio el 25 de octubre de 2013, debido a los tiempos de validación de requerimientos por parte del Departamento Financiero Contable.



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					De esta contratación no se podrá pagar nada del presupuesto del 2013, debido a que a la fecha de hoy (10/12/2013) todavía se está validando la aceptación del primer entregable de este proceso, por lo que el total del proyecto se cancelará el próximo año. Por lo anterior, se solicita incluir en el presupuesto del 2014 el monto indicado.
8	3.6.1	Instalación del WEB LOGIG	\$70,000.00 / ₡37,800,000.00	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	Acorde con la Dirección Tecnológica definida del PETI 2012-2015, se deberá instalar una Arquitectura de Sistemas capaz de desarrollar las aplicaciones bajo un modelo orientado a Servicios y NCapas. El producto Oracle que satisface esa proyección es el WEB Logic, herramienta que sustituirá el OAS que actualmente utilizamos. Por tal razón deberá instalarse la herramienta para proyectar el desarrollo de los nuevos aplicativos (Sistema de Vivienda, Préstamos, Costos y otros) y migrar los sistemas actuales. En memorando DTI-ME-207-2013 del 4 de setiembre del 2013, se solicita a la Gerencia General el inicio del proceso administrativo de compra. En memorando GG-ME-0877-2013 del 4 de setiembre de 2013, se aprueba el proceso administrativo de compra. Al día de hoy (10/12/2013), se tienen pendientes las siguientes actividades: Publicación del Cartel, Recepción de ofertas, Análisis de Ofertas,



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					Adjudicación de proveedor, Entrega de producto e Implementación. Considerando las actividades pendientes, se establece que no es factible el pago correspondiente a la adquisición de este producto durante el periodo presupuestario 2013, por lo que se solicita incluir en el presupuesto del 2014 el monto indicado. Es importante aclarar que este ítem cuenta con un monto de \$57,000.00 / ₡30,780,000.00 para el presupuesto 2013. Sin embargo, según estudio de Mercado, los costos definidos por Oracle correspondientes al licenciamiento del producto alcanzan los USD \$70,000.00. Para lograr cumplir con los requerimientos del proyecto "PROY-02-Migración de Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 10G", se tuvo que tomar presupuesto de otro ítem del Plan Táctico de TI 2013 (DTI-ME-207-2013 del 4 de setiembre del 2013), solicitud que fue aprobada por la Gerencia General mediante memorado GG-ME-0877-2013 del 4 de setiembre de 2013.
9	4.1.1	Control de Acceso Automático a Áreas Restringidas	\$ 4,500.00 / ₡2,430,000.00	2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	Acorde con las recomendaciones emitidas en el Informe de la primera Auditoría Externa de TI 2011, se requieren mecanismos automatizados para el acceso al Área de Servidores, Sala de UPS, Departamento de TI y Taller del DTI. En memorando DTI-ME-248-2013 del 17 de octubre de 2013, se solicita a la Gerencia General el inicio del proceso administrativo de compra.



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					En memorando GG-ME-1051-2013 del 18 de octubre de 2013, se aprueba el proceso administrativo de compra. Al día de hoy (10/12/2013), se tienen pendientes las siguientes actividades: Publicación del Cartel, Recepción de ofertas, Análisis de Ofertas, Adjudicación de proveedor, Entrega de producto e Implementación. Considerando las actividades pendientes, se considera que no es factible el pago correspondiente a la adquisición de estos componentes con presupuesto del 2013, por lo que se solicita incluir en el presupuesto del 2014 el monto indicado.
10	4.1.2	Compra de Herramienta para Administración de vulnerabilidades	\$ 30,000.00 / ₡16,200,000.00	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	Acorde con las recomendaciones emitidas en el Informe de la primera Auditoría Externa de TI 2011, se requieren herramientas automatizadas que permitan gestionar lo relativo al análisis de vulnerabilidades y la generación de planes de acción que permitan salvaguardar la integridad, seguridad, privacidad y disponibilidad de los sistemas e información Institucionales. Estos planes deben realizarse al menos una vez al año. En memorando DTI-ME-222-2013 del 18 de setiembre de 2013, se solicita a la Gerencia General el inicio del proceso administrativo de compra. En memorando GG-ME-0935-2013 del 18 de



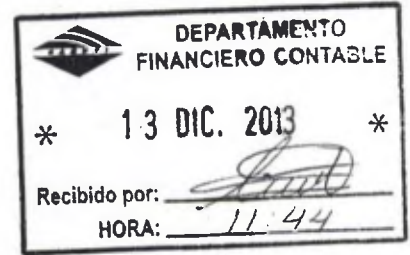
Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					setiembre de 2013, se aprueba el proceso administrativo de compra. El cartel se publica el 15 de noviembre de 2013. Al día de hoy (10/12/2013), se tienen pendientes las siguientes actividades: Análisis de Ofertas, Adjudicación de proveedor, Entrega de producto e Implementación (aproximadamente 15 días hábiles). Considerando las actividades pendientes, se considera que no es factible el pago correspondiente a la adquisición de la herramienta con presupuestario del 2013, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del periodo 2014.
11	Nuevo	Ajustes KML's del Portal Web -	\$ 3,000.00 / ₡1,620,000.00	1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Una vez puesto en producción el Portal Web del BANHVI y como parte del seguimiento que se realiza sobre el rendimiento en el acceso a las páginas del mismo, se han valorado varias mejoras que se pueden hacer sobre el tiempo de respuesta de presentación de los mapas Google (Mapas de Ubicación Ilustrativos en KML's), información de proyectos o gráficos ilustrativos, entre otros aspectos. Para ello se define un presupuesto de USD \$3,000.00 el cual se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del periodo 2014.
12	Nuevo	Presupuesto para Conectividad Móvil de Equipo de Monitoreo Remoto en Tiempo Real	\$1,200.00 / ₡648,000.00	1.02.04 Servicios de Telecomunicación	Para lograr un monitoreo en tiempo real dentro y fuera del edificio de todos los componentes activos de la Infraestructura Computacional del BANHVI, se requiere la contratación del "Servicio



Item	ID PTA 2013	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					de Datos con descarga ilimitada con una velocidad de hasta 2048/384 Kbps", para cuatro equipos adquiridos, con un monto aproximado mensual por equipo de USD \$25.00, para un total de USD \$1200 anuales, monto que se solicita incluir en el presupuesto del periodo 2014.

RBA
mañ 1-14

MEMORANDO
DTI-ME-322-2013



PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Primera Modificación Presupuestaria del 2014**

FECHA: 13 de diciembre de 2013



En seguimiento a solicitud de la Dirección Administrativa, en memorando DA-ME-291-2013 del 12 de diciembre de 2013, para la compra de herramienta tecnológica que permita la administración digital de la información y reducir el uso de papel, solicita incluir USD \$15,000.00 (quince mil dólares) en el presupuesto del periodo 2014.

Descripción: herramienta tecnológica que permita la administración digital de la información y reducir el uso de papel.

Monto (USD)/Colones: \$15,000.00 / ₡8.100.000 (T.C ₡540.00)

Partida Presupuestaria:

5.01.05 Equipo y programas de cómputo

Justificación: Como parte de los requerimientos de TI de la Dirección Administrativa para el 2013, según oficio DA-ME-0191-2013, se establece la necesidad de digitalizar los documentos físicos contenidos en el área de Archivo del Primer Piso, coordinado por la Lic. Elizabeth Cambronero. Esto debido a los riesgos detectados y evidenciados en el SEVRI, según análisis de riesgos del año 2010. En el año 2012, se visitó a la Contraloría General de la República para analizar el software desarrollado internamente por el ente contralor, el SIGYD (Sistema de Gestión y Documentación); aplicativo que se utiliza para la administración de documentos digitalizados. En virtud de que en estos momentos no es posible establecer una fecha para concretar la donación del SYGID, la Dirección Administrativa del BANHVI se dispuso valorar otras opciones de mercado a fin de solventar esta necesidad, pues la incertidumbre por parte de la Contraloría hace que no podamos mantenernos esperando esta opción.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/oh/br

c.e.: Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General ai.

**MEMORANDO
DA-ME-291-2013**

DEPARTAMENTO
FINANCIERO CONTABLE

* 12 DIC. 2013 *

Recibido por: *JD*

HORA: 2:10

PARA: Lic. Jose Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: Margoth Campos Barrantes
Dirección Administrativa

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria 2014

FECHA: 12 de diciembre de 2013

Dentro del Plan Operativo Institucional 2013 de esta Dirección se encuentra la meta de contar con una herramienta tecnológica que permita la administración digital de la información y reducir el uso de papel. Para alcanzar esa meta, en el transcurso del año se valoraron diferentes opciones, optándose por gestionar ante la Contraloría General de la República la donación del Sistema Integrado de Gestión y Documentos, pues después de muchas reuniones se nos indicó que este era un procedimiento totalmente viable y que dicho Sistema era totalmente compatible con los sistemas utilizados por el BANHVI.

Durante el mes de setiembre, ante la formalización de la solicitud de donación, se nos indica, por parte de la Contraloría General de la República lo siguiente: "Al respecto, le informo que esta Unidad conserva la voluntad de donar el Sistema, no obstante, aún estamos trabajando en el proceso de migración de cada uno de los módulos del SIGYD a la versión Apex de Oracle. Una vez concluida esta etapa estaríamos realizando las pruebas correspondientes y monitoreando su comportamiento, hasta mantener estable su operación. Posteriormente, iniciaríamos los trámites respectivos para registrar el sistema como propiedad intelectual de la Contraloría General de la República... En virtud de lo expuesto, no es posible en estos momentos establecer una fecha posible para concretar la donación del SYGID, ya que debemos esperar a que se concluyan todas las etapas anteriormente descritas".

En virtud de lo anterior, en los últimos meses se ha investigado, en coordinación con el Departamento de Tecnología de Información otras opciones de mercado para llenar esta necesidad, pues la incertidumbre por parte de la Contraloría hace que no podamos mantenernos esperando esta opción.

Es por esta razón que atentamente solicitamos incorporar en el presupuesto del año 2014 un monto de **¢8.100.000 (\$15.000.00)**, para la adquisición de una herramienta tecnológica que permita la administración digital de la información que se genera en el Banco, pues





las opciones valoradas en el mercado se ubican entre los \$12.000.00 y los \$15.000.00, claro está dependiendo del alcance que se le dé al proyecto.

c. Proveeduría
Archivo
Consecutivo

Bonilla Agüero Ricardo

De: Durán Rodríguez José Pablo
Enviado el: viernes, 13 de diciembre de 2013 08:44 a.m.
Para: Campos Barrantes Margoth
CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Méndez Contreras Marco Tulio
Asunto: Solicitud de Presupuesto 2014 para Sistema de Gestión Documental

Margoth, recibimos el oficio DA-ME-291-2013 de hoy donde solicitan incorporar en presupuesto 2014 \$15.000 (¢8.1mm) para un sistema de gestión documental.

Estas solicitudes, conforme los procedimientos definidos, deben realizar a TI (cumpliendo con ciertos formularios y detalles) y ellos hacernos el planteamiento de inclusión presupuestaria.

Gracias

**DETALLE POR PARTIDA DE LOS AJUSTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Conectividad Móvil de Equipo de Monitoreo Remoto en Tiempo Real	1,200.00	648,000.00
TOTAL	1,200.00	648,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Migración de Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 11G	15,577.50	8,411,850.00
Sistema de Recursos Humanos	55,240.00	29,829,600.00
Ajustes KML's del Portal Web -	3,000.00	1,620,000.00
TOTAL	73,817.50	39,861,450.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Actualización de Licencias de diferentes productos que soportan los servicios de la Institución a. Renovación de Productos Microsoft	25,000.00	13,500,000.00
Actualización de Licencias de diferentes productos que soportan los servicios de la Institución b. Renovación de Productos Quest	14,949.00	8,072,460.00
TOTAL	39,949.00	21,572,460.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Control de Acceso Automático a Áreas Restringidas	4,500.00	2,430,000.00
TOTAL	4,500.00	2,430,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

DETALLE POR PARTIDA DE LOS AJUSTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
5.01.03 Equipo de Comunicación

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
Adquirir 2 Switches Capa 3 100/1000 Gbps de 24 puertos Ethernet	6,000.00	3,240,000.00
TOTAL	6,000.00	3,240,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

5.01.05 Equipos y Programas de Cómputo

DETALLE	COSTO ESTIMADO	
	DÓLARES	COLONES
a. Sustituir 25 Estaciones de Trabajo y 4 equipos Portátiles.	60,414.81	32,624,000.00
b. Nuevos Requerimientos de Áreas y Departamentos (Estaciones de Trabajo de unidades Funcionales).		
Sustitución de dos Servidores por Obsolescencia	18,000.00	9,720,000.00
Instalación del WEB LOGIG	70,000.00	37,800,000.00
Compra de Herramienta para Administración de vulnerabilidades	30,000.00	16,200,000.00
Herramienta tecnológica que permita la administración digital de la información y reducir el uso de papel	15,000.00	8,100,000.00
TOTAL	193,414.81	104,444,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

TOTALES	318,881.31	172,195,910.00
----------------	-------------------	-----------------------

ANEXO N° 4



MEMORANDO
DA-ME-289-2013

PARA: Lic. Jose Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: Margoth Campos Barrantes
Dirección Administrativa

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria 2014

FECHA: 10 de diciembre de 2013



En ampliación del oficio DA-ME-282-2013, mediante el cual solicitamos se incorpore de previo dentro del Presupuesto 2014 del Banco, en la partida 1.08.01 Mantenimiento de Edificios y locales el monto de €70.000.000 con el propósito de atender el proyecto de pintura y mantenimiento externo del edificio del BANHVI, lo cual permitirá dar inicio al proceso de contratación durante el mes de enero próximo, me permito señalar:

- El monto indicado es producto del estudio realizado por dos empresas especialistas en este tipo de trabajo, quienes realizaron mediciones a todo el edificio e inspeccionaron con todo detalle el alcance de las labores a realizar. Adjunto a la presente se remiten los dos estudios realizados. Nosotros estamos solicitando un monto adicional, pues consideramos prudente estimarlo para cubrir imprevisto y variaciones en los precios desde el momento de los estudios hasta la formalización del trabajo a realizar.
- Si bien es cierto estos recursos se encontraban incluidos dentro del presupuesto 2013, debido a la gran demanda de contrataciones que tiene a su cargo el Área de Proveeduría, a la complejidad propia de esta contratación, y a la necesidad de hacer estudios previos con profesionales en este tipo de trabajo, no pudimos sacar a tiempo el concurso.
- Por la naturaleza operativa de este trabajo, no impacta en forma alguna las metas del POI de esta Dirección.

Conejo Carmona Margie

De: Manuel Avendaño <construavendano@gmail.com>
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2013 10:18 a.m.
Para: Conejo Carmona Margie
Asunto: Estimación de costos edificio BANHVI
Datos adjuntos: ESTIMACION DE COSTOS BANHVI.pdf

Saludos doña Margie

Adjunto estimación de costos para la restauración de superficies externas de metal, concreto y vidrio del edificio del BANHVI

La oferta incluye:

- Mano de obra especializada (no sub contratada).
- Cargas sociales y pólizas de trabajo.
- Equipo para trabajos en alturas profesional (certificado bajo normas europeas y norteamericanas).
- Equipos de trabajo (hidrolavadoras, brochas, rodillos, bodegas, conos para demarcar áreas de trabajo, barreras, esmeriles, otros).
- Limpieza de escombros o materiales resultantes de los trabajos.
- Consumibles, materiales.
- Técnica de trabajo: Descenso controlado con cuerdas.

No incluye:

- Cambio de materiales como láminas de techo, láminas de polycarbonato, bisagras, llavines, tubos de metal, otros.
- Se ofrece el servicio de selección y compra.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

Manuel A. Avendaño A.



ESTIMACION GENERAL DE COSTOS
RESTAURACION SUPERFICIES EXTERNAS DE CONCRETO, METAL Y VIDRIO EDIFICIO BANHVI
26 DE NOVIEMBRE DE 2013

AREA DE TRABAJO	M2	ALCANCES DE TRABAJO	COSTO
Paredes	2.303,49	Preparacion superficies: Lavado con hidrolavadoras de 4 200 psi. Reparación reventaduras y grietas con poliuretano. Reparación de repello dañado. Acabado: 1 capa de base + 2 capas de pintura. Espesor sistema total: 4 mills	Q32.952.529,85
Muretes internos azotea (impermeabilización)	166,68	Preparacion superficies: Lavado con hidrolavadoras de 4 200 psi. Reparación reventaduras y grietas con poliuretano. Reparación de repello dañado. Acabado: 2 capas de emulsion sintetica + 3 capas de impermeabilizante acrilico. Espesor sistema total: 14 mills	2.343.678,83
Canoas de concreto azotea (impermeabilización)	46,6	Preparacion superficies: Lavado con hidrolavadoras de 4.200 psi. Reparacion reventaduras y grietas con poliuretano. Reparación de repello dañado. Acabado: 2 capas de emulsion sintetica + 3 capas de mortero semiflexible. Espesor sistema total: 7 mm.	2.872.572,60
Techos (anticorrosivo)	890,62	Preparacion superficies: Limpieza mecánica óxido. 1 capa de neutralización de óxido. 1 capa de minio. Espesor sistema total: 3 mills Acabado: 2 capas de pintura anticorrosiva. Espesor sistema total: 4 mills	11.517.914,97
Gradas de emergencia (anticorrosivo)	692,98	Preparacion superficies: Limpieza mecánica óxido. 1 capa de neutralización de óxido. 1 capa de minio. Espesor sistema total: 3 mills. Acabado: 2 capas de pintura anticorrosiva. Espesor sistema total: 4 mills	10.754.360,49
Portones (anticorrosivo)	31,76	Preparacion superficies: Limpieza mecánica óxido. 1 capa de neutralización de óxido. 1 capa de minio. Espesor sistema total: 3 mills Acabado: 2 capas de pintura anticorrosiva. Espesor sistema total: 4 mills.	492.883,62
Vidrios	558,60	Preparacion superficies: Limpieza general con jabón desengrasante. Acabado: Pulido con crema alcalina + limpieza general	2.600.674,96
	4.690,73		Q63.534.615,31



AKROS, Ingenieria en altura

\$50.000.000-

\$87,928-

AKROS, Ingenieria en altura!!!

Costos Operativos

8994-0654/2234-2682

Proyecto: Pintura y reparaciones menores BANHVI.

Cliente: **BANHVI.**

Atención: **Margie Conejo.**

Pintura ofertada **Glide-On de Gliden**

ID

Fecha: 08/19/13

Vencimiento: 09/18/13

Alcance:

Pintura y mantenimiento de la fachada utilizando la técnica de absieling.

Descripción

Pintura de paredes y otras áreas metálicas

Materiales para pintar paredes y reparaciones menores

Pintura para estructuras metálicas.

Mano de obra.

Lavado del edificio a presión.

Total

Cantidad	Unidad	Unitario	Total
2273	m2	\$6.22	\$14.137
98	m2	\$13.77	\$1.352
1	Gbl	\$23.075	\$23.075
2273	m2	\$1.98	\$4.491
2273	m2	\$18.95	\$43.054

Pintura de techos

Materiales para pintar techos.

Mano de obra.

Total

823	m2	\$5.56	\$4.572
1	Gbl	\$5.232.23	\$5.232
823	m2	\$11.91	\$9.805

Sello de juntas aluminio-concreto en ventanería

Materiales para sello de juntas aluminio-concreto.

Materiales para sello de juntas aluminio-vidrio.

Mano de obra.

Total

939	m	\$3.93	\$3.695
2117	m	\$1.54	\$3.251
1	Gbl	\$4.637.78	\$4.638
939	m2	\$12.33	\$11.583

Limpieza de ventanas

Materiales para limpieza de ventanas

Mano de obra.

Total

513	m2	\$1.65	\$845
1	Gbl	\$1.683.82	\$1.684
513	m2	\$4.93	\$2,529

El trámite de pago se realizará 35% puesta la orden de compra y adelantos según avances del proyecto.

No se incluyen suministro de agua, electricidad ni servicios temporales.

Vigencia de la oferta, 30 días

Se estima una duración de 130 días.

Se presupuesta pintura Glide-On de Gliden.

Descripción de las actividades:

Primeramente se realizará un lavado minucioso a presión no menor a 1500 psi, se dejará secar el área por lo menos 24 horas. Se resanarán las áreas que presenten imperfecciones menores y finalmente como acabado se aplicará pintura Glide-On, según color a definir. Se debe tomar en cuenta que el acabado actual es un revestimiento sílica el cual es muy poroso por lo que perjudica el consumo del producto, siendo este mayor.

Estructuras metálicas exteriores serán tratadas con Corrotec, así mismo, se realizará un reparcho con minio rojo donde presente focos de corrosión.

Garantía

Se dará una garantía de 3 años una vez finalizada la obra.

Ing Andre Brenes Vargas
AKROS -Ingenieria en Altura.

Sitio web: www.akros.co.cr

Email: abrenes@akros.co.cr

Teléfono: (506) 2234-2682 ext 2002

Móvil: (506) 8994-0654

Fax: (506) 2224-8724



AKROS, Ingeniería en altura!!

contacto@akros.co.cr

8994-0654/2234-2682

Proyecto: Pintura ducto escalera de emergencia y canoas.
Cliente: **BANHVI.**
Atención: **Margie Conejo.**

ID:
Fecha: 08/19/13
Vencimiento: 09/18/13

Alcance:

Pintura ducto escalera de emergencia y Canoas.

Descripción	Cantidad	Unidad	Unitario	Total
Pintura de ducto escaleras de emergencia.	931	m2	\$5.82	\$5,421
Materiales para pintar escaleras de emergencia.	1	Gbl	\$3,987	\$3,987
Mano de obra.				
Total	932	m2	\$10.09	\$9,408

Cambio de tubos en ducto de escaleras de emergencia.

Materiales	1	Gbl	\$4,803	\$4,803
Mano de obra.	1	Gbl	\$4,811	\$4,811
Total	931	m2	\$10.33	\$9,614

Impermeabilización de canoas.

Materiales para impermeabilizar.	106	m2	\$9.47	\$1,004
Mano de obra.	1	Gbl	\$931.00	\$931
Total	106	m2	\$18.26	\$1,935

El trámite de pago se realizará 35% puesta la orden de compra y adelantos según avances del proyecto.

No se incluyen suministro de agua, electricidad ni servicios temporales.

Vigencia de la oferta, 30 días.

Se estima una duración de 60 días.

La pintura de gradas de emergencia no contempla el remplazo de partes.

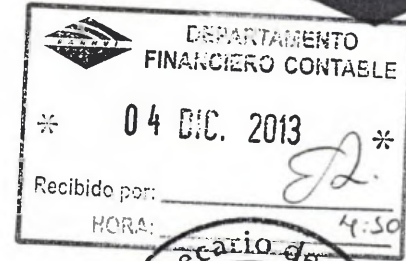
Se sustituirán un aproximado de 90 tubos del enrejillado de seguridad de las escaleras de emergencia. En caso de requerir la sustitución de más tubos dicho material será facturado por separado.

El precio del metal en el mercado nacional fluctúa diariamente. Dado el caso que se gane esta licitación se reevaluará el costo del material aquí presupuestado para el rubro cambio de tubos en el ducto de escaleras de emergencia y se reajustará la oferta..

Ing André Brenes Vargas
AKROS -Ingeniería en Altura.
Sitio web: www.akros.co.cr
Email: albrenes@akros.co.cr
Teléfono: (506) 2234-2682 ext 2002
Móvil: (506) 8994-0654
Fax: (506) 2224-8724



**MEMORANDO
DA-ME-282-2013**



PARA: Lic. Jose Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: Margoth Campos Barrantes
Dirección Administrativa

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria 2014

FECHA: 04 de diciembre de 2013

[Handwritten signature]



Solicitamos se incorpore de previo dentro del Presupuesto 2014 del Banco, en la partida 1.08.01 Mantenimiento de Edificios y locales el monto de ¢70.000.000 con el propósito de atender el proyecto de pintura y mantenimiento externo del edificio del BANHVI, lo cual permitirá dar inicio al proceso de contratación durante el mes de enero próximo.

*Solicitud de ampliación
de justificación. por
correo el 05-dic-2013.*

[Handwritten signature]

c. Proveeduría
Archivo
Consecutivo

Bonilla Agüero Ricardo

De: Durán Rodríguez José Pablo
Enviado el: jueves, 05 de diciembre de 2013 09:58 a.m.
Para: Campos Barrantes Margoth
CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo
Asunto: Solicitud de Presupuesto Memo DA-ME-282-2013

Buenos días Margoth

Hemos recibido el día de ayer el Memorando DA-ME-282-2013 del 04 de diciembre, por medio del cual solicitan incluir en el Presupuesto Ordinario 2014 el reforzamiento de la partida 1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales, por un monto de €70.000.000.00.

Te recuerdo que el Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias en el BANHVI en su artículo N° 6 indica: *“Los movimientos presupuestarios que soliciten las Unidades Ejecutoras, deben ser debidamente justificados, indicando el impacto que tendrá la variación presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Anual Operativo – hoy conocido como POI -, siempre y cuando dicho impacto sea relevante”*.

La solicitud en mención, únicamente refiere en un solo párrafo el requerimiento de €70 millones para atender el proyecto de pintura y mantenimiento externo del edificio, sin mencionar, detallar o respaldar el fundamento de la estimación de ese monto (proformas, cotizaciones, estimaciones por parte de profesionales, etc).

Este monto ya había sido solicitado para el presupuesto 2013 y no se ejecutó, por lo que, para su presentación a Junta Directiva, debemos referirnos también al porqué no se ejecutó en el presente año, así como, si se considera así, el impacto en las metas del POI.

Cualquier duda o consulta con gusto.

Gracias

ANEXO N° 5

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL
PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN
PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable de la fase de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los Bancos Públicos"².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario, especialmente la fase de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva– de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL
PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN
PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **JOSÉ PABLO DURÁN RODRÍGUEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-814-370, JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario N° 1 del **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIVENDA**, designado por **GERENCIA GENERAL**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No 170 del 5 de septiembre del 2006.

² Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.



REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
2. Se cuenta con la certificación ⁵ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.		X		Se solicita a la CCSS una vez aprobado por JD
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹¹ , según corresponda.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
6. Se incluye el contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983.			X	No incluye partidas sujetas a su aplicación

⁴ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables al Banco.

⁵ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁶ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
7. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		La certificación se elabora para presentar a aprobación de JD

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			La asignación está relacionada con el cumplimiento de las funciones del Banco
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad).	X			
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (principio de universalidad y exactitud).	X			
7. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).	X			Incluidos por el MIVAH y la JPS en sus Presupuestos 2014
8. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección/el resultado al cierre del período pertinente (principio de universalidad).	X			
9. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal	X			

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá adjuntarse al documento presupuestario.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
vigente (principios de legalidad y de universalidad).				
10. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro, sin ninguna disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			
11. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			Los gastos se aplican conforme a su naturaleza y origen de estimación
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".	X			
13. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad).			X	El Presupuesto Extraordinario no contempla aumentos de salarios
14. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).			X	El Presupuesto Extraordinario no contempla aumentos de salarios
15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad).			X	El Presupuesto Extraordinario no contempla la creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas
16. Las dietas se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558, Ley N° 7138 ¹⁵ , o a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644 ¹⁶ , según corresponda (principios de universalidad y legalidad).			X	No se contempla partidas para dietas
17. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ¹⁷ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos			X	No se incluye partida de Edificios

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 255 del 17 de noviembre de 1995.

¹⁶ La Gaceta N° 219, del 27 de setiembre de 1953.

¹⁷ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Nº29479-C ¹⁸ y 18215-C-H ¹⁹ , respectivamente (principios de universalidad y legalidad).				

C. Otros requisitos²⁰ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de los bancos públicos" ²¹ (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de programación; de previsión; de universalidad y de equilibrio).	X			La UE informa que las variaciones presupuestarias no implican cambios en el POI.
2. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) ²² (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de anualidad, del presupuesto como límite de acción, de gestión financiera, de programación; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de publicidad, del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales, de integración contable, de participación, de flexibilidad, de sostenibilidad, de especificación, de previsión y de unidad).	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ²³ (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
4. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales -objetivos y metas- (principios de unidad y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).		X		Debe formar parte de los criterios de medición del POI, que corresponde a la Dirección FOSUVI
5. Los ingresos y gastos se presentan de conformidad con lo	X			Verificado como

¹⁸ Publicado en La Gaceta Nº 94 del 17 de mayo de 2001.

¹⁹ Publicado en La Gaceta Nº 135 del 15 de julio de 1988.

²⁰ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

²¹ Publicados en La Gaceta Nº. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

²² Publicadas en La Gaceta Nº. 58 de 22 de marzo de 2007.

²³ Decreto Ejecutivo Nº. 34700-H, publicado en La Gaceta Nº. 163 del 25 de agosto del 2008.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ²⁴ (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).				parte del proceso de certificación de cumplimiento
6. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad (principio de participación).	X			
7. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
8. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado los recursos para ejecutar las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).			X	No se contempla la ejecución de proyectos
9. Se asignan los recursos necesarios para la ejecución de las metas y acciones estratégicas, según lo indicado en el artículo 5 de la Directriz general a considerar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 ²⁵ .			X	No se contempla la ejecución de metas y acciones estratégicas adicionales
10. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica ²⁶ (principios de programación de la gestión y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
11. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del año anterior (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
12. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y			X	Esto se contempla solo para la

²⁴ Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

²⁵ Directriz No 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2010.

²⁶ Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008 y lineamientos de mayo 2011 publicados en la página electrónica de MIDEPLAN. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad).				elaboración del Presupuesto Ordinario
13. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²⁷ (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ²⁸ (principios de previsión y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ²⁹ (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
16. Se incorpora en el presupuesto los recursos suficientes para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).		X		El Banco no está sujeto a la Contabilidad Nacional sino a la SUGEF
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad).			X	El Presupuesto Extraordinario no contempla la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y			X	Esto se contempla solo para la elaboración del

²⁷ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

²⁸ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

²⁹ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ³⁰ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad).				Presupuesto Ordinario
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ³¹ (principios de legalidad y universalidad).			X	El Banco no realiza pago de cuotas a organismos internacionales
21. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios ³² (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
22. En el caso de que consideren una reorganización administrativa (principios de legalidad, previsión y universalidad):			X	No se contempla una reorganización administrativa
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³³ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁴ .			X	No se contempla una reorganización administrativa
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización

³⁰ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

³¹ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

³² Acorde con lo dispuesto en la norma 2.2.1.6 de las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE)" y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial".

³³ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁴ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				administrativa
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
23. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIPP) ³⁵ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a. La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.		X		Se incorpora una vez aprobado por la JD y de previo a su remisión a la CGR vía SIIP
b. La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.			X	Se incluye únicamente con los informes de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento del POI
24. La información incluida en el SIIPP es exacta, confiable y oportuna ³⁶ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			Se incorpora una vez aprobado por la JD y de previo a su remisión a la CGR vía SIIP

Esta certificación la realizó a las 10 horas del día 31 del mes de enero del año 2014.

Firma  

³⁵ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010

³⁶ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

Principios relacionados con el presupuesto

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Principio de legalidad	Art. 11 de la Constitución Política Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas	Art. 11 de la Constitución Política
Principio de universalidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a) y b) de la LAFRPP Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integridad	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
Principio de equilibrio	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes	Art. 6 de la LAFRPP Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de anualidad o periodicidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículo 5 (inciso d) de la LAFRPP Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como límite de acción de la administración	Art. 180 de la Constitución Política
Principio de gestión financiera	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
Principio de programación	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.	Art. 4 de la LAFRPP Art. 4 de la Ley de Planificación Nacional, Nro. 5525
Principio de publicidad	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integración contable	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de participación	Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de flexibilidad	Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
	Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de sostenibilidad	Art. 18 de la LOGR Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de especificación	Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto